



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

“LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES, a fin de cubrir DOS (2) cargos de SECRETARIO/A del JUZGADO DE PAZ Y FALTAS de Primera Categoría Especial con carácter LETRADO de la localidad de LA LEONESA” Expte. N° 84.845/26 (Resolución N.º 358/26).-

REQUISITOS:

- 1) Residir en la provincia del Chaco;
- 2) Ser Argentino nativo o naturalizado;
- 3) Ser mayor de edad;
- 4) Ser Abogado o Escribano, contando con (1) año de antigüedad desde la terminación de los estudios universitarios correspondientes;

Y cumplir con los demás requisitos exigidos por el Reglamento Interno del Poder Judicial (*Artículo 4º, inc. b: “... tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, cumplidos a la fecha de su ingreso, salvo aquellos que tengan servicios computables a los efectos de la jubilación, los que pueden ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cuarenta y cinco (45) años, los servicios prestados con anterioridad ...”*).

TENER PRESENTE que oportunamente se les requerirá la presentación de la documentación respaldatoria de los requisitos de inscripción, por lo que se sugiere contar a la brevedad con: 1) Certificado de Domicilio, emitido por la Policía del Chaco, 2) Constancia de Buena Salud, 3) Certificado de Conducta, emitido por la Policía del Chaco, 4) Copia simple de los cursos y congresos que se declaren en el Formulario de Antecedentes Laborales y Académicos.

INSCRIPCIÓN:

Fecha: Hasta las 24:00 horas del día **26 de Mayo** a través de los siguientes dos pasos:

Primero: rellene el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DIGITAL, haciendo clic [AQUÍ](#)

Segundo: desde la misma dirección de correo electrónico consignada en el formulario remita en PDF a: concursosstjchaco@gmail.com 1) **Nota** de solicitud de inscripción y declaración jurada suscripta con firma ológrafa del interesado, (confr. Modelo); 2) **copia del D.N.I.** y 3) **copia del Título de Abogado/a y/o Escribano/a.** Si excede los 45 años de edad, deberá adjuntar certificado de aportes.

Se les hace saber que los dos pasos requeridos deben ser cumplidos íntegramente, en tiempo y forma, a los fines de tenerlos por inscriptos, por lo que si se omitiere cualquiera de ellos caerá de pleno derecho la inscripción.

MESA EXAMINADORA: Oportunamente se dará a conocer su integración y la fecha y lugar de examen.

Las novedades que se produzcan en la presente convocatoria serán publicadas en la página web del Poder Judicial, debiendo los aspirantes consultar periódicamente dicho sitio a fin de anoticiarse de las mismas, sin perjuicio de que pueda utilizarse alternativamente otra forma de notificación.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA OFICIAL del PODER JUDICIAL la **RESOLUCIÓN N° 358/26 PROGRAMA DE EXAMEN** y el **MODELO DE NOTA DE INSCRIPCIÓN.**

Secretaría de Superintendencia, 08 de Mayo de 2026.cc